

24 de enero de 2007
DF-CI-0205-2007

Señores
Directores, Jefes de Crédito
Encargados Área de Vivienda
Entidades Autorizadas

Estimados señores:

En La Gaceta #18, del 25 de enero del 2002, se publicó el Acuerdo 2, Artículo 2°, Sesión 04-2002, del 15 de enero del 2002, mediante el cual, la Junta Directiva aprobó la ***“Normativa para el conocimiento y aprobación de las solicitudes de subsidio para la erradicación de tugurios y asentamientos en precario y para la atención de problemas de vivienda ocasionados por situaciones de emergencia o extrema necesidad con fundamento en el artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”***.

En dicha normativa se establece, tanto para los casos individuales como para los proyectos colectivos, lo siguiente: ***“La Entidad Autorizada procede a la evaluación técnica y financiera del proyecto, para determinar su factibilidad, y realiza la calificación del postulante. Para efectos de esta última, deberá contarse con un informe técnico hecho por un trabajador social, que deberá adjuntar una ficha de imagen del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), administrado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), donde se determine el grado de pobreza del postulante.”***, y autoriza a la Gerencia General para que negocie y suscriba con el IMAS, un convenio de cooperación institucional para el uso del SIPO.

El convenio de cooperación institucional se firmó con el IMAS el 05 de setiembre del 2002 y se ha venido renovando. Asimismo se han suscrito convenios entre el BANHVI y algunas entidades autorizadas, los cuales deben renovarse anualmente.

Por consiguiente, con el fin de que todas las entidades del Sistema cuenten con los respectivos convenios, a efecto de solicitar al IMAS la capacitación y claves necesarias para alimentar y acceder al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), adjuntamos el borrador de "Convenio" y solicitamos coordinar, en los próximos diez días hábiles, con esta Dirección, con la señorita Yoi Agüero Céspedes, al teléfono 253-0233 o al correo electrónico yoiguero@bahnvi.fi.cr, la firma del mismo.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo
Directora FOSUVI

MCM/yac/hmc

Ce: Gerencia General
Subgerencia General
Archivo